



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR SU TITULAR EL ANTROPÓLOGO JOEL OMAR VÁZQUEZ HERRERA, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, EL ANTROPÓLOGO PEDRO VELÁZQUEZ BELTRÁN, LA COORDINADORA NACIONAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS, LA MAESTRA VALERIA VALERO PIÉ Y LA COORDINADORA NACIONAL DE CENTROS INAH, ARQUEÓLOGA ANNA LUISA GOYCOOLEA ARTÍS; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LICENCIADO JUAN PABLO DE BOTTON FALCÓN Y POR LA DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - EN ADELANTE "EL FIDEICOMISO"-, LA M.E.H. LOREDANA MONTES LÓPEZ; A QUIENES CUANDO INTERVENGAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que el 14 de julio de 2025, "LAS PARTES" suscribieron un Convenio de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos, en adelante el "CONVENIO PRINCIPAL", con el propósito de (I) establecer los términos, plazos y condiciones para la transferencia de recursos, presupuestarios federales por parte de "EL INSTITUTO" a la "ENTIDAD FEDERATIVA"; (II) coordinar la participación de la "ENTIDAD FEDERATIVA" con "EL INSTITUTO" en la aplicación de los recursos transferidos; (III) reasignar a la "ENTIDAD FEDERATIVA" la ejecución de los proyectos federales de reconstrucción señalados en el ANEXO 01 "PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN" del referido instrumento legal; (IV) definir la aplicación que se dará a tales recursos; (V) precisar los compromisos que sobre el particular asumen la "ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL INSTITUTO"; y (VI) establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasignó "EL INSTITUTO" referidos en la Cláusula Segunda del "CONVENIO PRINCIPAL", fueron autorizados mediante la cartera de inversión con folio de registro 2148D0000008, por la Unidad de Inversiones de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para tales fines, para ser aplicados a los proyectos federales de consolidación, restauración y rehabilitación de los monumentos históricos, inmuebles afectados por los sismos de septiembre de 2017, referidos en el ANEXO 01 "PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN".

La ejecución de las acciones contempladas en el ANEXO 01 "PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN", se realizará conforme al Calendario de Ejecución presentado por la "ENTIDAD FEDERATIVA" como ANEXO 02 "CALENDARIO DE EJECUCIÓN".

2. En la Cláusula Segunda del "CONVENIO PRINCIPAL" se acordó que para la realización de las acciones directamente relacionadas con el objeto del referido Convenio, "EL INSTITUTO" reasignaría a la "ENTIDAD FEDERATIVA" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$25,434,363.66 (VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. y el 1% para los gastos administrativos a que se refiere la Cláusula Quinta del "CONVENIO PRINCIPAL", con cargo al presupuesto de "EL INSTITUTO", de acuerdo con los plazos y calendario establecidos en el ANEXO 03 "CALENDARIO DE MINISTRACIONES".
3. De conformidad con la Cláusula Décima Quinta del "CONVENIO PRINCIPAL", la vigencia de este comenzaría a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el debido cumplimiento de su objeto y gestiones administrativas posteriores, plazo establecido en el ANEXO 02 "CALENDARIO DE EJECUCIÓN".
4. En la Cláusula Décima Tercera, "LAS PARTES" acordaron la posibilidad de modificar el "CONVENIO PRINCIPAL", por lo que suscriben el presente con la finalidad de adicionar contenido a las Cláusulas Primera, Segunda y Novena, así como a los Anexos: ANEXO 01 "PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN", ANEXO 02 "CALENDARIO DE EJECUCIÓN" y ANEXO 03 "CALENDARIO DE MINISTRACIONES".



DECLARACIONES

I. Declara "EL INSTITUTO" por conducto de sus representantes que:

1. Su Director General, el Antropólogo Joel Omar Vázquez Herrera, cuenta con facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 7o., fracciones I y XI, de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

2. La Arqueóloga Anna Luisa Goycoolea Artís, Coordinadora Nacional de Centros INAH, cuenta con facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con la designación de fecha 16 de julio de 2025, realizada por su Director General, según se desprende de lo previsto en los artículos 3, fracción V, 18 y 21 del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

II. "LAS PARTES" declaran que:

1. Con excepción de lo señalado en las declaraciones 1 y 2 del numeral I de este instrumento, se mantienen en idénticos términos las declaraciones establecidas en el "CONVENIO PRINCIPAL", así como sus efectos legales conducentes.

2. De conformidad con el Antecedente 4, celebran el presente Convenio Modificatorio, con el propósito de modificar las Cláusulas Primera, párrafo segundo, Segunda, párrafo primero y Novena, adicionando tres párrafos, así como a los Anexos: **ANEXO 01 "PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN"**, **ANEXO 02 "CALENDARIO DE EJECUCIÓN"** y **ANEXO 03 "CALENDARIO DE MINISTRACIONES"** del "CONVENIO PRINCIPAL".

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El presente instrumento tiene como finalidad modificar del "CONVENIO PRINCIPAL" las Cláusulas Primera, párrafo segundo; Segunda, párrafo primero y Novena, adicionando tres párrafos, para quedar como sigue:

PRIMERA.- OBJETO.

[...]

Los recursos que reasigna "EL INSTITUTO" a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio, fueron autorizados mediante la cartera de inversión con folios de registro 2148D0000008 por la Unidad de Inversiones de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para tales fines y se aplicarán a los proyectos federales de consolidación, restauración y rehabilitación de los monumentos históricos inmuebles afectados por los sismos de septiembre de 2017, referidos en el **ANEXO 01 "PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN"**.

[...]

SEGUNDA.- REASIGNACIÓN. Para la realización de las acciones directamente relacionadas con el objeto del presente Convenio, "EL INSTITUTO" reasignará a la "ENTIDAD FEDERATIVA" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de **\$32,934,363.66 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A. y el 1% para los gastos administrativos a que se refiere la Cláusula QUINTA de este instrumento, con cargo al presupuesto de "EL INSTITUTO", de acuerdo con los plazos y calendario establecidos, que se precisan en el **ANEXO 03 "CALENDARIO DE MINISTRACIONES"**.



[...]

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

[...]

Asimismo, **"LAS PARTES"** acuerdan designar para el seguimiento de las actividades objeto del presente instrumento a las siguientes personas:

Por **"EL INSTITUTO"** a la Mtra. Valeria Valero Pié, Coordinadora Nacional de Monumentos Históricos, o bien a la persona servidora pública que le sustituya en el cargo.

Por la **"ENTIDAD FEDERATIVA"** a la M.E.H. Loredana Montes López, Directora del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, o bien a la persona servidora pública que le sustituya en el cargo.

Asimismo, se adiciona contenido a los Anexos: **ANEXO 01 "PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN"**, **ANEXO 02 "CALENDARIO DE EJECUCIÓN"** y **ANEXO 03 "CALENDARIO DE MINISTRACIONES"**, mismos que se adjuntan al presente y formarán parte integral del **"CONVENIO PRINCIPAL"**.

SEGUNDA.- ACUERDO

"LAS PARTES" acuerdan que con excepción de lo expresamente pactado en este Convenio Modificatorio, subsisten todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el **"CONVENIO PRINCIPAL"** citado en antecedentes.

TERCERA.EFECTOS

El presente Convenio Modificatorio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y se sujetará a lo previsto en el **ANEXO 02 "CALENDARIO DE EJECUCIÓN"**.

CUARTA. CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

"LAS PARTES" acuerdan expresamente que para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, la resolverán de conformidad con lo señalado en el **"CONVENIO PRINCIPAL"**.

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio al **"CONVENIO PRINCIPAL"** y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad al calce en cada una de sus fojas en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 1o de diciembre de 2025.

POR EL INSTITUTO

ANTROPÓLOGO JOEL OMAR VÁZQUEZ HERRERA
DIRECTOR GENERAL

POR LA ENTIDAD FEDERATIVA

LIC. JUAN PABLO DE BOTTON FALCÓN.
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Cultura
Secretaría de Cultura



INAH



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ANTROPÓLOGO PEDRO VELÁZQUEZ BELTRÁN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

MAESTRA VALERIA VALERO PIÉ
COORDINADORA NACIONAL DE MONUMENTOS
HISTÓRICOS

ARQLGA. ANNA LUISA GOYCOOLEA ARTÍS
COORDINADORA NACIONAL DE CENTROS INAH

M.E.H. LOREDANA MONTES LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO CENTRO
HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ANEXO 01 "PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

	Entidad federativa	Alcaldía	Localidad	Nombre de la obra	Clave de cartera	Monto
1	Ciudad de México	Cuauhtémoc	Centro Histórico	Templo de San Lorenzo Mártir	2148D0000008	\$1,300,000.00
2	Ciudad de México	Cuauhtémoc	Centro Histórico	Templo de San Juan de Dios	2148D0000008	\$2,382,538.28
3	Ciudad de México	Cuauhtémoc	Centro Histórico	Templo de la Santísima Trinidad	2148D0000008	\$11,500,000.00
4	Ciudad de México	Cuauhtémoc	Centro Histórico	Templo de Nuestra Señora de Loreto	2148D0000008	\$10,000,000.00
5	Ciudad de México	Cuauhtémoc	Centro Histórico	Antiguo templo de San Diego de Alcalá, actual Laboratorio Arte Alameda	2148D0000008	\$7,425,742.57
	Ciudad de México			Gastos administrativos		\$326,082.81
						\$32,934,363.66



ANEXO 02 "CALENDARIO DE EJECUCIÓN" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

	Entidad federativa	Municipio	Localidad	Nombre de la obra	Clave de cartera	Monto	Periodo de ejecución y de comprobación
1	Ciudad de México	Cuauhtémoc	Centro Histórico	Templo de San Lorenzo Mártir	2148D0000008	\$1,300,000.00	Septiembre 2025 – Marzo 2026
2	Ciudad de México	Cuauhtémoc	Centro Histórico	Templo de San Juan de Dios	2148D0000008	\$2,382,538.28	Septiembre 2025 – Marzo 2026
3	Ciudad de México	Cuauhtémoc	Centro Histórico	Templo de la Santísima Trinidad	2148D0000008	\$11,500,000.00	Septiembre 2025 – Marzo 2026
4	Ciudad de México	Cuauhtémoc	Centro Histórico	Templo de Nuestra Señora de Loreto	2148D0000008	\$10,000,000.00	Septiembre 2025 – Marzo 2026
5	Ciudad de México	Cuauhtémoc	Centro Histórico	Antiguo templo de San Diego de Alcalá, actual Laboratorio Arte Alameda	2148D0000008	\$7,425,742.57	Diciembre 2025 – Marzo 2026
	Ciudad de México			Gastos administrativos		\$326,082.81	Septiembre 2025 – Marzo 2026
						\$32,934,363.66	



ANEXO 03 "CALENDARIO DE MINISTRACIONES" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

	Entidad federativa	Municipio	Localidad	Nombre de la obra	Clave de cartera	Monto	Ministración
1	Ciudad de México	Cuauhtémoc	Centro Histórico	Templo de San Lorenzo Mártir	2148D0000008	\$1,300,000.00	Agosto 2025
2	Ciudad de México	Cuauhtémoc	Centro Histórico	Templo de San Juan de Dios	2148D0000008	\$2,382,538.28	Agosto 2025
3	Ciudad de México	Cuauhtémoc	Centro Histórico	Templo de la Santísima Trinidad	2148D0000008	\$11,500,000.00	Agosto 2025
4	Ciudad de México	Cuauhtémoc	Centro Histórico	Templo de Nuestra Señora de Loreto	2148D0000008	\$10,000,000.00	Agosto 2025
5	Ciudad de México	Cuauhtémoc	Centro Histórico	Antiguo templo de San Diego de Alcalá, actual Laboratorio Arte Alameda	2148D0000008	\$7,425,742.57	Diciembre 2025
	Ciudad de México			Gastos administrativos		\$326,082.81	Agosto y Diciembre 2025
						\$32,934,363.66	